



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Informe de Actividades Brigadas de Saneamiento Forestal 2025

**Lineamientos de Operación del Programa de
Compensación Ambiental por Cambio de Uso del
Suelo en Terrenos Forestales**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gerencia de Sanidad Forestal
Cuarto Trimestre
Enero – Diciembre 2025

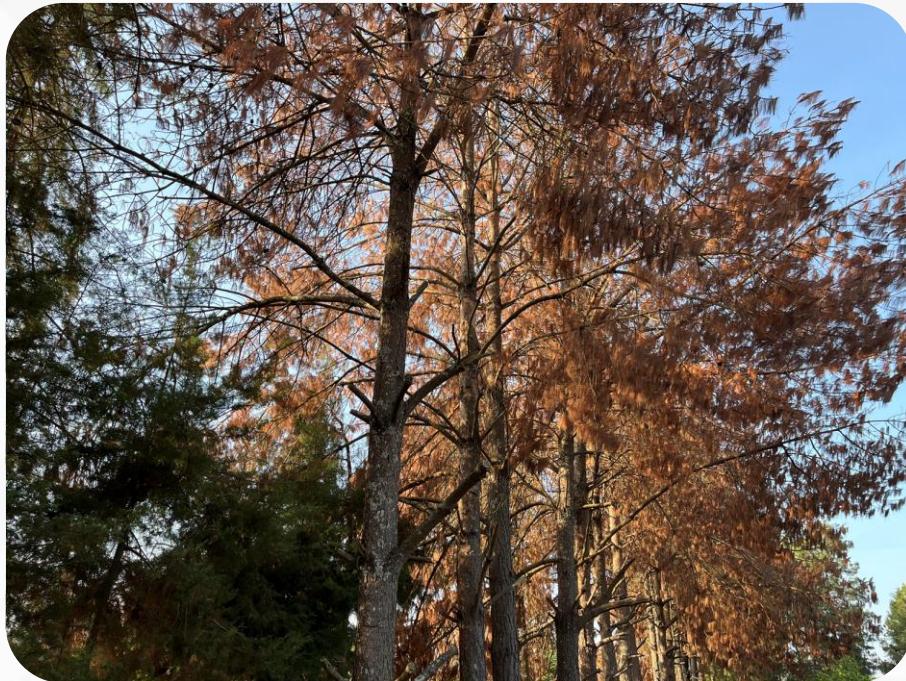
Brigadas de Saneamiento Forestal

C.A. 2025



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento:

- ✓ El **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹ (LGDFS) establece la obligación de las personas propietarias y legítimas poseedoras de terrenos forestales o temporalmente forestales, las titulares de aprovechamiento de recursos forestales, las prestadoras de servicios forestales responsables de estos, quienes realicen actividades de plantaciones forestales comerciales, de reforestación, y/o las responsables de la administración de las Áreas Naturales Protegidas, de dar aviso a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) sobre la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como de ejecutar los trabajos de sanidad forestal.
- ✓ Por su parte, el **Artículo 205** del Reglamento² de LGDFS señala que la CONAFOR promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a las personas propietarias y legítimas poseedoras de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal.

¹ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

² Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.

Brigadas de Saneamiento Forestal

C.A. 2025



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales¹:

- ✓ El Programa cuenta con un **Componente de Protección Forestal**, cuyo objetivo es reducir los riesgos que pueden afectar a los ecosistemas forestales, con el fin de controlar o evitar los procesos de degradación. Entre los conceptos de apoyo contemplados se encuentran las **Brigadas de Saneamiento Forestal**.
- ✓ El concepto de apoyo de Brigadas de Saneamiento Forestal comprende la integración, equipamiento y operación de brigadas orientadas al monitoreo, detección, diagnóstico, combate y control de plagas forestales en zonas de riesgo o con afectación definidas por la CONAFOR.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el [12 de julio de 2022](#) y reformados el [11 de marzo de 2025](#).

Brigadas de Saneamiento Forestal

C.A. 2025



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales¹:

- ✓ Las **personas elegibles** para este concepto de apoyo son los gobiernos estatales, municipales y alcaldías, así como las asociaciones de estos últimos, con los que la CONAFOR acuerde coordinar la ejecución de tareas de protección forestal en los términos de los Lineamientos.
- ✓ Los apoyos serán objeto de **convenios de colaboración** suscritos por la persona titular de la CONAFOR con los gobiernos interesados, de acuerdo a los objetivos que se fijen para este concepto en el Programa.
- ✓ Las **actividades, plazos y formas** de cumplimiento se establecerán en el anexo técnico de cada convenio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el [12 de julio de 2022](#) y reformados el [11 de marzo de 2025](#).

Brigadas de Saneamiento Forestal

C.A. 2025



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Anexo Técnico del Convenio de Colaboración para la integración de Brigadas de Saneamiento Forestal del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales:

Acciones que deberán realizar las Brigadas

- ✓ Monitoreo periódico de las rutas de monitoreo establecidas, dando preferencia a las zonas de riesgo y Áreas de Atención Prioritaria definidas por la CONAFOR.
- ✓ Diagnósticos fitosanitarios.
- ✓ Informes Técnicos Fitosanitarios.
- ✓ Gestión de Notificaciones de Saneamiento.
- ✓ Aplicación de Tratamientos Fitosanitarios.
- ✓ Elaboración y presentación de Informes de Actividades de la Brigada.
- ✓ Llenado y presentación de formatos para seguimiento de avances.
- ✓ Elaboración y presentación de los Informes de las Notificaciones.



Brigadas de Saneamiento Forestal

C.A. 2025



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



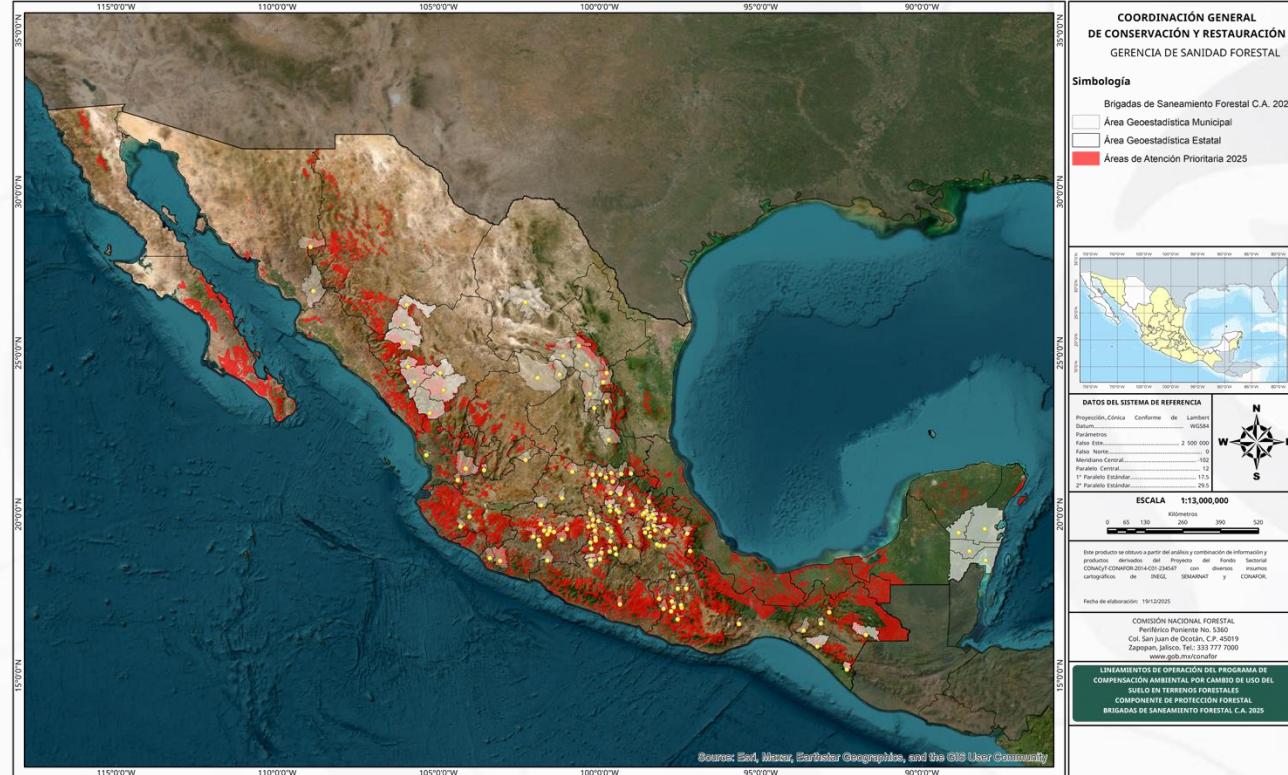
Metas 2025:

- ✓ Conforme al **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales 2025**, se cuenta con disponibilidad para asignar recursos económicos a **190 Brigadas de Saneamiento Forestal**.

Avance de Metas 2025:

- ✓ Al cierre del cuarto trimestre (enero a diciembre), se formalizaron **192 Brigadas de Saneamiento Forestal** para realizar actividades de monitoreo, detección, diagnóstico y control de plagas forestales en **23 Entidades Federativas**.

Entidad Federativa	Meta	Avance
Aguascalientes	1	1
Coahuila	5	6
Chiapas	4	9
Ciudad de México	0	1
Durango	12	26
Guanajuato	5	8
Guerrero	6	2
Hidalgo	14	28
Jalisco	0	2
México	10	22
Michoacán	25	22
Nayarit	2	3
Nuevo León	7	7
Oaxaca	15	14
Puebla	3	3
Querétaro	5	5
Quintana Roo	5	9
San Luis Potosí	1	2
Sonora	2	2
Tamaulipas	1	1
Tlaxcala	5	6
Veracruz	3	3
Yucatán	1	0
Zacatecas	3	3
No distribuibles geográficamente	55	0
Total	190	192



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Quejas y denuncias



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 **CONAFOR**
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Cualquier persona puede presentar quejas o denuncias en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas por la indebida aplicación de estos Lineamientos ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El **Órgano Interno de Control en la Comisión** ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono sin costo 800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**. De manera presencial en Avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica sin costo 800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164, y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- III. Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la Comisión, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 **CONAFOR**
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos económicos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

BOSQUES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y CLIMÁTICO CONSTRUYENDO JUNTOS LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR FORESTAL



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

